



# FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES OBLIGATORIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA  
Decanato



La Molina, 19 de octubre del 2018.  
TR. Res. 280-18/FIA

Señor

Presente.-

Con fecha 19 de octubre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN FIA Nº 280-18.-** La Molina 19 de octubre del 2018.- **VISTO:** La Propuesta del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **CONSIDERANDO:** Que, las Prácticas Pre Profesionales tienen el fin de lograr el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Agrícola; que el presente Reglamento tiene el propósito de establecer normas y procedimientos que conlleven a los estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola a realizar Prácticas Pre Profesionales que permitan su reforzamiento académico con calidad, eficiencia y eficacia en su futuro desempeño profesional; y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de la fecha;

**SE RESUELVE:**

Aprobar el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ingeniería Agrícola a partir de la emisión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-Fdo.- Néstor Montalvo Arquíñigo.- Decano.-  
Fdo.- Ricardo Apaclla Nalvarte.- Secretario.- Sellos del Decano y del Secretario de la Facultad de Ingeniería Agrícola.



Mg. Sc. Ricardo Apaclla Nalvarte  
Secretario FIA

Distribución: Unidad de Calidad FIA  
Vicerrector Académico  
Comisión de Prácticas Pre Profesionales FIA  
Dptos. Académicos FIA  
Archivo



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA**

**LA MOLINA**



**Facultad de Ingeniería Agrícola**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES OBLIGATORIAS**

**Código: ENS-RGL-01**

**Versión: 02**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Comisión de Prácticas Pre Profesionales	Comité de Calidad FIA	Decano de la FIA
<b>Fecha:</b> Junio 2018	<b>Fecha:</b> Setiembre 2018	<b>Fecha:</b> Octubre 2018



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

## **AUTORIDADES**

### **DECANO-FIA**

Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo

## **COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

### **Presidente de la Comisión**

Ing. Javier Antonio Goicochea Ríos

### **Miembros**

Ing. Carlos Alberto Bravo Aguilar

Ing. Juvenal Viviano García Armas

Alum. Nicolle López Torres

### **Apoyo**

Unidad de Calidad y Acreditación FIA



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### ÍNDICE

<b>0 CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>6</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>9</b>
<b>1 OBJETIVO .....</b>	<b>9</b>
<b>2 ALCANCE .....</b>	<b>9</b>
<b>3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>9</b>
<b>4 DEFINICIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>5 RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO II: DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS.....</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES .....</b>	<b>16</b>
<b>6 LISTA DE FORMATOS Y REGISTROS .....</b>	<b>17</b>
<b>7 FORMATOS Y REGISTROS.....</b>	<b>18</b>



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**0 CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN ANTERIOR		VERSIÓN ACTUAL	
N°	Descripción	N°	Descripción
1	No se contaba con una ley reguladora de las modalidades formativas de servicios en el sector público en el sector público.	2	Incorporación a Documentos de Referencia del Decreto Legislativo N° 1401: Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público; y adición de un artículo al presente reglamento referente al decreto (Capítulo VII Artículo 26).
1	El Formato I: Ficha de Presentación no contemplaba toda la información requerida para el ítem Datos Generales del estudiante.	2	Adición al Formato I: Ficha de Presentación, en el ítem Datos Generales de más campos (DNI, edad, celular, e-mail, dirección).
2	Estaba establecido el ENS-FOR-06 Formato VI como Solicitud de Evaluación de la Práctica Preprofesional y ENS-FOR-07 Formato VII como Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO	3	Para fines prácticos, se cambió el orden de los formatos, donde ahora ENS-FOR-06 Formato VI es Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO, mientras que ENS-FOR-07 Formato VI es Solicitud de Evaluación de la Práctica Preprofesional
2	Los formatos ENS-FOR-04 y ENS-FOR-07 contaban en su contenido con el Perfil de Egreso con resolución 164-18/FIA	3	Modificación del Formato ENS-FOR-04 y ENS-FOR-06 por actualización del Perfil de Egreso, bajo resolución 231-19/FIA. Además, se ha especificado la evaluación de ambos formatos.
	No se contaba con un formato específico para la calificación de prácticas cortas	1	Adición del formato ENS-FOR-19, Formato VIII Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales cortas por la CPPO



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### PRESENTACIÓN

Las prácticas preprofesionales tienen el fin de lograr el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes universitarios de la Facultad de Ingeniería Agrícola; de manera que apliquen los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a través de los diferentes cursos de formación general, básica y especializada en mención. Sin embargo, las prácticas preprofesionales no sólo contribuyen a afianzar las habilidades duras, es decir, conocimientos que son relevantes para el trabajo, sino también permite desarrollar las habilidades blandas como la capacidad de liderazgo, flexibilidad, motivación, paciencia, relaciones interpersonales, entre otras, las cuales serán evaluadas en los formatos anexados a este reglamento. Para los fines del presente Reglamento, el término empresas comprende a las empresas privadas, públicas, instituciones o entidades gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### 1 OBJETIVO

El presente Reglamento tiene el propósito de establecer normas y procedimientos que conlleven a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola a realizar Prácticas Preprofesionales y que permitan su reforzamiento académico con calidad, eficiencia, eficacia y liderazgo en su futuro desempeño profesional.

#### 2 ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende a todos los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que cuenten con más de 140 créditos académicos, y alumnos que han concluido sus estudios y no han realizado las respectivas prácticas para obtener el grado de Bachiller.

#### 3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Universitaria N° 30220,
- Decreto Legislativo N° 1401: Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público,
- Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Art. 220°, Art. 227°, Art. 257°, Art. 260°)
- Plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Agrícola.
- Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2015. Resolución 02-2015- AE-UNALM.
- Reglamento General UNALM, 2017. Resolución 0001-2017- AU-UNALM

#### 4 DEFINICIONES

- Plan de Estudios: Documento académico, producto de análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

- Crédito Académico: Unidad de medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.
- Comisión: Conjunto de personas elegidas por una autoridad competente que se reúnen para ejercer determinadas actividades en asuntos específicos de interés institucional.
- Competencias: Capacidad de actuar de manera eficaz en una situación específica. Capacidad que se apoya en conocimientos, pero no se reduce a ellos. También es un Saber hacer, es un conjunto de capacidades complejas, que permiten a las personas actuar con eficiencia en los distintos ámbitos de su vida cotidiana y resolver allí situaciones problemáticas reales, utilizando recursos propios y del entorno.
- FIA: Facultad de Ingeniería Agrícola
- Director de la Unidad de Calidad y Acreditación: Es un docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola designado por el Decano y es responsable de asegurar la gestión efectiva del sistema de gestión de la calidad de la FIA, alineándose al Sistema de Gestión de Calidad de la UNALM.

### 5 RESPONSABILIDADES

Todos los alumnos de pregrado de la FIA deben cumplir con lo estipulado en el presente Reglamento para el fortalecimiento de sus conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos.

Además, se asignan responsabilidades específicas para algunos miembros de la FIA:

- Consejo de Facultad de la FIA:
  - Aprobar el Reglamento de Prácticas Preprofesionales.
  - Apoyar en la difusión del presente Reglamento.
  - Asegurar el apoyo necesario para su eficiente implementación.
- Decano:
  - Responsable de la revisión del presente Reglamento.
  - Difunde del presente Reglamento.
  - Velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
- Comisión de Practicas Preprofesionales
  - Planificación de las Prácticas Pre-profesionales.
  - Evaluación de informes de prácticas.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

- Elaboración del presente Reglamento.
  - Hacer seguimiento, difusión y verificación del cumplimiento del presente Reglamento.
  - Sugerir cambios y/o modificaciones del presente Reglamento cuando se requiera.
- 
- Director de la Unidad de Calidad y Acreditación
    - Apoyar en la difusión del presente reglamento y hacer seguimiento en su Unidad generando retroalimentación para futuros planes de mejora.

### CAPÍTULO II: DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

**Artículo 1.-** Las Prácticas Preprofesionales forman parte del Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería Agrícola (FIA); por tanto, tienen carácter obligatorio para todos los alumnos de la Facultad.

**Artículo 2.-** Se definen como Prácticas Pre Profesionales Obligatorias (PPO) a las actividades, remuneradas o no, realizadas por los estudiantes de la FIA en empresas vinculadas a su profesión y previamente identificadas por la FIA; antes de graduarse como Bachilleres de Ingeniería Agrícola.

**Artículo 3.-** Los objetivos de las PPO son:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, permitiéndoles la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos para resolver situaciones y problemas concretos de la realidad profesional, bajo la guía y supervisión de un profesional con experiencia.
- b) Permitir a los estudiantes definir áreas de su interés en el campo de su futuro quehacer profesional.
- c) Mantener la presencia de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNALM en las áreas y actividades de su competencia a nivel nacional.

### CAPÍTULO III: DE LA ORGANIZACIÓN

**Artículo 4.-** Las PPO serán coordinadas por la Comisión de Prácticas Pre Profesionales Obligatorias (CPPO). La CPPO está integrada por tres profesores de la Facultad, considerando



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

un profesor por cada Departamento Académico de la FIA. Los profesores que integran la CPPO son nominados a propuesta del Decano y ratificados por el Consejo de Facultad. Los miembros de la CPPO pueden ser reelegidos.

**Artículo 5.-** La CPPO tiene una vigencia de dos (2) años. En caso de vacancia por: comisión de servicios, enfermedad por un período mayor a 3 meses y licencia sin goce de haber, el Decano propone al reemplazante, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Facultad.

**Artículo 6.-** Son funciones de la CPPO las siguientes:

- a) Programar el calendario de actividades de las PPO.
- b) Gestionar vacantes para las PPO en los diferentes centros PPO. La FIA o cualquiera de sus miembros puede gestionar las prácticas preprofesionales a través de la Comisión.
- c) Proponer a la Facultad Convenios o Carta de Acuerdo para la realización de las prácticas.
- d) Determinar y comunicar semestralmente el número de vacantes disponibles y los perfiles requeridos por los centros de PPO.
- e) Seleccionar a los alumnos practicantes según los requisitos exigidos.
- f) Emitir el Acta al Consejo de Facultad con los resultados de las PPO realizada por los alumnos proponiendo el otorgamiento del Crédito Académico respectivo.

### CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS

**Artículo 7.-** Podrán realizar las prácticas PPO los estudiantes de la FIA que hayan cursado como mínimo 140 créditos académicos para prácticas cortas y, 160 créditos para realizar las prácticas largas.

**Artículo 8.-** En caso que las prácticas sean gestionadas por la Comisión de Practicas Preprofesionales o cualquier miembro de la FIA por medio de la Comisión, los alumnos serán seleccionados tomando en cuenta la prioridad académica.

**Artículo 9.-** Para realizar la práctica, los alumnos deben:

- a) Identificar el ámbito de la realización y proponer su aprobación a la Comisión de Prácticas Pre-profesionales.
- b) Acreditar que cuentan con un Seguro de Accidentes vigente.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

- c) Presentar un certificado médico emitido por el Centro Médico de la UNALM o de otro centro médico que demuestre que esta apto para realizar la PPO.
- d) El Formato IV debe ser llenado y firmado por el Evaluador al final de las prácticas; se presenta de manera obligatoria en el Informe de Prácticas.
- e) Se deberá adjuntar al Informe de Prácticas copia del certificado de Prácticas Preprofesionales (Mostrar el original).

**Artículo 10.-** Los alumnos deben informar a la FIA el lugar, fecha de inicio, entidad y probable fecha de término de la práctica, la cual debe ser registrada en un archivo de la FIA. (*FORMATO II*).

**Artículo 11.-** Los alumnos deberán identificar que el tema de su práctica se encuentre enmarcado en las líneas de acción y competencias de la carrera de Ingeniería Agrícola. (*FORMATO II*).

### CAPÍTULO V: DE LOS PROCEDIMIENTOS

**Artículo 12.-** El ámbito de las PPO puede ser a nivel local, regional, nacional o internacional.

**Artículo 13.-** Las prácticas profesionales son de dos tipos, una (01) corta y una (01) larga. Las practicas cortas tendrán una duración no menor de 1 mes y las prácticas largas tendrán una duración no menor a dos (02) meses. En total como mínimo se requieren tres (03) meses de Prácticas Preprofesionales.

**Artículo 14.-** El alumno puede acceder a un centro de prácticas (institución o empresa) a través de las siguientes modalidades:

- a) Por gestión de la CPPO o convenios establecidos por la Facultad o Universidad.
- b) Por gestión del propio alumno, o de algún otro docente de la Facultad, canalizado a través de la CPPO.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**Artículo 15.-** Las PPO podrán realizarse en 2 períodos que en conjunto no sean menores a tres (03) meses. Pueden realizarse dentro de un mismo centro de PPO o en dos centros diferentes; preferentemente abarcando las áreas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Mecanización Agrícola y Recursos Hídricos.

**Artículo 16.-** Los estudiantes que trabajen en una entidad pública o privada, o que formen parte de un ENSecto de investigación con cargo de responsabilidad realizando labores propias de su carrera, podrán convalidar dicho trabajo como prácticas siguiendo el procedimiento establecido.

**Artículo 17.-** El procedimiento para efectuar las PPO es el siguiente:

- a) Cumplidos los requisitos (Capítulo IV), el alumno llenará la FICHA DE PRESENTACIÓN (Ver Formato I). Estas fichas serán publicadas en la Página Web de la FIA para que, de existir oportunidades de prácticas por convenio o a solicitud de externos.
- b) El alumno que consiguió practicas por su cuenta o las asignadas por la FIA deberá llenar la FICHA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (FORMATO II) y derivar estos formatos a la CPPO para su Visto Bueno y será devuelto Al Decanato para que el Decano de la firma de aprobación. Este formato estará adjunto en la presentación de prácticas.
- c) El alumno entregará a la Facultad de Ingeniería Agrícola una CARTA DE COMPROMISO DE BUEN COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL (Formato III). El alumno solicitará la Carta de Presentación para la empresa o institución en la que fue aceptado como practicante.
- d) El alumno presentará en la institución donde realice las prácticas preprofesionales la FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS (FORMATO II), el jefe inmediato debe sellarlo y el alumno guardarlo para adjuntarlo en el expediente de prácticas preprofesionales.
- e) Al finalizar el periodo de prácticas preprofesionales, el alumno le presentará al responsable directo de la institución que aceptó al practicante la FICHA DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES (FORMATO IV) para que la llene y ser entregada al alumno junto con su Constancia de Practicas preprofesionales. Las fichas estarán a disposición de los alumnos en secretaria de la Facultad o la podrán descargar de la página web de la FIA.

Todo el trámite se realizará a través de la Facultad de Ingeniería Agrícola; la cual derivará oportunamente el expediente a la CPPO.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### CAPÍTULO VI: DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 18.-** Al finalizar el período de prácticas, el alumno será evaluado por la CPPO. La evaluación de las PPO para el otorgamiento de crédito académico, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Presentación del expediente de PPO.
- b) Exposición del (los) informe(s) de Prácticas calificado por los miembros de la Comisión de Prácticas Preprofesionales según el FORMATO VII.

**Artículo 19.-** El Expediente de PPO será presentado al Decano de la Facultad, quien lo derivará para su atención a la Comisión de Practicas Pre Profesionales de la Facultad. Forma parte del expediente:

- a) Solicitud de evaluación de Práctica Preprofesional. (FORMATO VI).
- b) Ficha de inscripción y desarrollo de prácticas. (FORMATO II).
- c) Carta de compromiso de buen comportamiento. (FORMATO III).
- d) Ficha de Evaluación por la empresa que otorga prácticas preprofesionales. (FORMATO IV) debidamente llenado.
- e) Original y copia del Certificado de Prácticas, el original será devuelto al alumno en el momento de la exposición.
- f) Informe de las labores realizadas por el alumno en su centro de prácticas, el cual deberá ser elaborado de acuerdo al FORMATO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE LA PRACTICA PREPROFESIONAL. (FORMATO VI).

**Artículo 20.-** El alumno presentará los documentos mencionados dentro de la convocatoria para presentar las PPP establecida y difundida por la Comisión de Practicas Preprofesionales. Las Prácticas Preprofesionales no deben haber sido realizadas en un periodo máximo de 60 días previos a la convocatoria, caso contrario se anulará la práctica.

**Artículo 21.-** Las exposiciones de los informes de Prácticas Preprofesionales se realizarán dos veces por año, durante los meses de mayo y noviembre.

**Artículo 22.-** La evaluación de la práctica preprofesional de cada alumno por parte de la CPPO será de acuerdo al Formato VII, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS POR LA CPPO, determinará un calificativo que podrá ser: aprobado o desaprobado, y comprenderá:

Ficha de Evaluación de la Institución (FORMATO V)	60%
Informe del practicante	20%
Exposición	20%

**Artículo 23.-** Una vez aprobada la práctica, la CPPO emitirá mediante Acta la recomendación para que se otorgue el crédito académico respectivo.

**Artículo 24.-** Las PPO serán anuladas en caso de abandono, así como quebrantamiento de la Carta de Compromiso de buen comportamiento institucional y personal. Posteriormente se remitirá un informe respectivo al Consejo de Facultad quien tomar las medidas disciplinarias correspondientes.

### CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Artículo 25.-** Cualquier aspecto excepcional no contemplado en el presente Reglamento, será resuelto por la Comisión de Prácticas Pre Profesionales Obligatorias, dando cuenta al Consejo de Facultad.

**Artículo 26.-** Las prácticas preprofesionales realizadas en entidades públicas se rigen bajo el Decreto Legislativo N° 1401: Régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y disposiciones complementarias.

**Artículo 27.-** Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución del Consejo de Facultad.



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**6 LISTA DE FORMATOS Y REGISTROS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>
ENS-FOR-01	Formato I: Ficha de Presentación
ENS-FOR-02	Formato II: Ficha de Inscripción y Desarrollo de Prácticas Preprofesionales
ENS-FOR-03	Formato III: Carta de Compromiso de Buen Comportamiento
ENS-FOR-04	Formato IV: Ficha de Evaluación por la empresa que otorga Prácticas Preprofesionales
ENS-FOR-05	Formato V: Formato de Presentación de Informes
ENS-FOR-06	Formato VI: Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO
ENS-FOR-07	Formato VII Solicitud de evaluación de práctica preprofesional
ENS-FOR-19	Formato VIII: Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales cortas por la CPPO



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**7 FORMATOS Y REGISTROS**

**1. ENS-FOR-01 Formato I: Ficha de Presentación (1-2)**

	<b>FORMATO I FICHA DE PRESENTACIÓN</b>	ENS-FOR-01
		Versión: 02
		Vigencia: Octubre 2018

**PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES 20\_\_**

**I. Datos Generales del practicante**

<b>Apellidos y Nombres:</b>			
<b>Código de matrícula:</b>		<b>DNI:</b>	
<b>Nº de créditos aprobados:</b>		<b>Ciclo actual:</b>	
<b>Teléfono:</b>		<b>Celular:</b>	
<b>E-mail:</b>			
<b>Edad:</b>			

a) Áreas de interés


b) Conocimiento de idiomas (marque con un aspa)

Nivel/Idioma			
<b>Básico</b>			
<b>Intermedio</b>			
<b>Avanzado</b>			

c) Conocimiento de software (marque con un aspa)

Software/Nivel	Básico	Intermedio	Avanzado



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-01 Formato I: Ficha de Presentación (2-2)**

	<b>FORMATO I FICHA DE PRESENTACIÓN</b>	ENS-FOR-01
		Versión: 02
		Vigencia: Octubre 2018

d) Disponibilidad para realizar la Práctica Pre profesional (marque con un aspa)

<b>Meses</b>		
<b>Tiempo</b>	Completo	Parcial
<b>Lugar</b>	Lima	Provincias

e) Existen instituciones que no remuneran prácticas, ¿Estaría dispuesto a practicar en estas instituciones? (marque con un aspa)

Si	No	Sólo si pagan pasajes
----	----	-----------------------

**II. Datos de un Familiar o Apoderado**

<input type="checkbox"/>	Apellidos y Nombres:	
<input type="checkbox"/>	Celular:	

La Molina, ..... de ..... del 201.....

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### 2. ENS-FOR-02 Formato II: Ficha de Inscripción y Desarrollo de Prácticas Preprofesionales (1-3)

	<b>FORMATO II</b>	ENS-FOR-02
	<b>FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS</b>	Versión: 02
		Vigencia: octubre 2018

#### PRACTICAS PRE PROFESIONALES 20\_\_

##### I. Datos Generales

Apellidos y Nombres:		
Código de matrícula:		
Nº de créditos aprobados:		
Promedio ponderado:	Último semestre	Acumulado
Teléfono		
Correo electrónico		

##### II. Sobre el Centro de Prácticas

Institución:		
Área, departamento o jefatura:		
Nombre del Jefe inmediato:		
Cargo del Jefe inmediato:		
Periodo:	Inicio	Término
Nro. de horas por día:		
Línea de acción de la Ingeniería Agrícola		

##### III. Sobre el desarrollo de prácticas

a) Cargo que ocupará

.....

\*Esta ficha permitirá a la Comisión de Prácticas Pre Profesionales conocer el número de alumnos que requieren prácticas, así como sus capacidades, limitaciones y áreas de interés. La Facultad a través de la CPPO tratará de colocar el mayor número de practicantes, sin ser esta colocación obligación de la CPPO.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### ENS-FOR-02 Formato II: Ficha de Inscripción y Desarrollo de Prácticas Preprofesionales (2-3)



#### FORMATO II FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS

ENS-FOR-02

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

b) Objetivos y funciones del área, departamento o jefatura

- ✓ .....
- ✓ .....
- ✓ .....

c) Labores a ser realizadas

- ✓ .....
- ✓ .....
- ✓ .....
- ✓ .....

#### IV. Datos Generales del docente asesor

a) Apellidos y nombres

.....

b) Área de trabajo

.....

c) Correo electrónico

.....

La Molina, ..... de ..... del 201.....

\_\_\_\_\_  
V°B Comisión PPO

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno

NOTA: La información será completada por el alumno.

\*Esta ficha permitirá a la Comisión de Prácticas Pre Profesionales conocer el número de alumnos que requieren prácticas, así como sus capacidades, limitaciones y áreas de interés. La Facultad a través de la CPPO tratará de colocar el mayor número de practicantes, sin ser esta colocación obligación de la CPPO.



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-02 Formato II: Ficha de Inscripción y Desarrollo de Prácticas Preprofesionales (3-3)**

	<b>FORMATO II</b>	ENS-FOR-02
	<b>FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS</b>	Versión: 02
		Vigencia: octubre 2018

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola autoriza la realización de las Prácticas Preprofesionales Obligatorias al alumno ....., identificado con el código de matrícula ....., considerando la presentación Ficha para la solicitud de autorización para la realización de prácticas preprofesionales (Formato I), la Carta de compromiso de buen comportamiento institucional y personal (Formato III) y estando consciente de la importancia de la realización de prácticas preprofesionales para complementar los estudios de pregrado y para evaluar el perfil de egreso.

La Molina, ..... de ..... del 20.....

\_\_\_\_\_  
**Firma y Sello del Decano**

\*Esta ficha permitirá a la Comisión de Prácticas Pre Profesionales conocer el número de alumnos que requieren prácticas, así como sus capacidades, limitaciones y áreas de interés. La Facultad a través de la CPPO tratará de colocar el mayor número de practicantes, sin ser esta colocación obligación de la CPPO.

\_\_\_\_\_  
Página 3 de 3



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### 3. ENS-FOR-03 Formato III: Carta de Compromiso y Buen Comportamiento (1-1)

	<b>FORMATO III CARTA DE COMPROMISO DE BUEN COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL Y PERSONAL</b>	ENS-FOR-03
		Versión: 02
		Vigencia: octubre 2018

Yo,.....con DNI  
N°....., alumno de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la  
UNALM, con N° de Matrícula....., realizaré la PPO  
en..... (nombre de la empresa, localidad), del  
.....al.....del año ..... por lo que me comprometo a acatar  
y seguir las siguientes normas:

- Participar en todas las actividades programadas.
- Respetar las normas del Centro de Prácticas.
- No alterar el orden y el bienestar del centro de prácticas, ni promover la violencia y/o el caos (\*\*).
- No presentarse al centro de prácticas bajo el efecto de alcohol y/o drogas (\*\*).
- Aceptar las instrucciones de los responsables de la PPO. (responsable de la institución)
- Asumir los daños causados a terceros.

Acepto que el incumplimiento de las normas que preceden, especialmente aquellas consideradas graves, generaran mi retiro inmediato del Centro de Prácticas, sin perjuicio de ser sometido a las sanciones directas que la Facultad de Ingeniería Agrícola considere convenientes.

Así mismo, declaro que he leído y acepto lo estipulado en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales Obligatorias.

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno (a)

DNI N° :

Nota: (\*\*) Son consideradas faltas graves y llevadas a Tribunal de Honor.

\_\_\_\_\_  
Página 1 de 1



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**4. ENS-FOR-04 Formato IV: Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga Prácticas Preprofesionales (1-5)**

	<b>FORMATO IV FICHA DE EVALUACIÓN POR LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	ENS-FOR-04
		Versión: 03
		Vigencia: Octubre 2018

Estimado Señor(a):

Como Decano de la Facultad de la Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicito a usted se sirva llenar el presente formato de evaluación en calidad de Evaluador del estudiante quien desarrolló Prácticas Preprofesionales en su representada, con la finalidad de completar el trámite correspondiente.

**1. De la Institución**

<b>Nombre de la Institución</b>	
<b>Departamento o jefatura</b>	
<b>Nombre del alumno</b>	
<b>Nombre y cargo de la persona que supervisó al practicante (Evaluador)</b>	
<b>Email y Teléfono</b>	

**2. De las Prácticas**

a) Labores realizadas por el practicante

.....

.....

.....

.....

.....

b) Periodo de prácticas:

<b>Inicio</b>	
<b>Término</b>	
<b>Horas por día</b>	



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-04 Formato IV: Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga Prácticas Preprofesionales (2-5)**

	<b>FORMATO IV FICHA DE EVALUACIÓN POR LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	ENS-FOR-04
		Versión: 03
		Vigencia: Octubre 2018

**3. De la Evaluación**

Marcar evaluando la competencia. Si la competencia/capacidad mencionada no ha sido desarrollada con las prácticas preprofesionales, marcar "No aplica".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Nivel	Significado	
1	No Aplica	No aplica
2	Malo	Pobre y/o incompleto. No se enfoca en el problema
3	Regular	Ni bueno ni malo. Cumplimiento parcial de requerimientos
4	Bueno	Buen desempeño. Cumplimiento de requerimientos
5	Muy bueno	Desempeño notable, cumplimiento extraordinario de requerimientos.

**Competencias Genéricas (CG.01, CG.02, CG.03 y CG.04)**

- a) **CG.01** Identifica la importancia del trabajo en equipo para integrarse y participar en forma efectiva en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios.

Capacidades	1	2	3	4	5
Se desempeña como líder o miembro activo de un equipo de trabajo aportando con iniciativa para alcanzar las metas propuestas.					
Propone y acepta ideas que conduzcan al alcance de los objetivos.					
Está abierto a escuchar sugerencias y es consciente de su comportamiento					
Promueve el debate, concertar y busca soluciones.					
<b>Promedio de la competencia genérica 01</b>					

- b) **CG.02** Es capaz de comunicar conocimientos y experiencias de su formación de manera clara y convincente en forma oral, escrita y gráfica, según los diferentes tipos de interlocutores.

Capacidades	1	2	3	4	5
Se expresa con claridad y de manera concisa usando el soporte tecnológico adecuado.					
Elabora documentación técnica clara y precisa usando normas, simbología y terminología propias de la ingeniería.					
Adecúa su discurso según el tipo de audiencia para lograr un buen entendimiento.					
<b>Promedio de la competencia genérica 02</b>					



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-04 Formato IV: Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga Prácticas Preprofesionales (3-5)**

	<b>FORMATO IV FICHA DE EVALUACIÓN POR LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	ENS-FOR-04
		Versión: 03
		Vigencia: Octubre 2018

c) **CG.03** Es capaz de evaluar sus decisiones y acciones desde una perspectiva ética y asume responsabilidad por los trabajos y proyectos realizados.

Capacidades	1	2	3	4	5
Anticipa las implicancias de sus decisiones, así como los resultados de sus acciones.					
Valora el cumplimiento puntual y responsable de sus actividades personales y profesionales.					
Prioriza el interés común y el beneficio social.					
<b>Promedio de la competencia genérica 03</b>					

d) **CG.04** Es capaz de identificar los impactos que tiene el conocimiento y la práctica de su futura profesión para contribuir en la solución de las necesidades de la sociedad, considerando la importancia de la preservación y mejora del medio ambiente.

Capacidades	1	2	3	4	5
Identifica y prioriza el uso de materiales, tecnologías, procesos y servicios amigables con el medio ambiente.					
Hace un uso racional de los recursos naturales y tecnológicos reconociendo su importancia en la vida de las personas.					
Practica y difunde el desarrollo sostenible en sus actividades y aplica normas de gestión ambiental.					
<b>Promedio de la competencia genérica 04</b>					

**Competencias Específicas (CE.01, CE.02, CE.03 y CE.04)**

e) **CE.01** Conoce instrumentos de planificación y formulación de proyectos en ingeniería para el desarrollo de infraestructura productiva y social; aprovechamiento y uso eficiente de los recursos hídricos; la mecanización y modernización de la agricultura y el uso eficiente de las energías.

*\* Si considera que la competencia específica no es aplicable para la práctica preprofesional, sírvase a marcar No Aplica (1) en la tabla, y pase a evaluar la siguiente competencia.*

Capacidades	1*	2	3	4	5
El practicante emplea métodos para la planificación de proyectos entorno a la Ing. Agrícola					
Utiliza las técnicas y metodologías de la Ingeniería agrícola para describir, analizar y resolver los problemas.					
Conoce herramientas para diagnosticar problemas y los prioriza de acuerdo a su impacto o relevancia.					
Organiza información proporcionada para planificar y formular proyectos entorno a la Ing. Agrícola.					
<b>Promedio de la competencia específica 01</b>					



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-04 Formato IV: Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga Prácticas Preprofesionales (4-5)**

	<b>FORMATO IV FICHA DE EVALUACIÓN POR LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	ENS-FOR-04
		Versión: 03
		Vigencia: Octubre 2018

- f) **CE.02** Conoce y aplica conceptos y herramientas para diseñar obras de infraestructura productiva, social y de servicios: obras de infraestructura hidráulica, sistemas de riego tecnificado, así como también en la prevención y mitigación de desastres.

*\* Si considera que la competencia específica no es aplicable para la práctica preprofesional, sírvase a marcar No Aplica (1) en la tabla, y pase a evaluar la siguiente competencia.*

Capacidades	1*	2	3	4	5
Interpreta requerimientos y necesidades y los traduce a proyectos de la Ingeniería Agrícola.					
Formula las especificaciones de un proyecto considerando las variables de orden técnico y las restricciones del contexto económico, legal, social y ambiental.					
Propone y evalúa alternativas y tecnologías de solución y selecciona la más apropiada.					
Presenta y describe la solución en forma gráfica mediante planos, mapas, diagramas y especificaciones.					
<b>Promedio de la competencia específica 02</b>					

- g) **CE.03** Conoce el manejo y gestión de cuencas hidrográficas, planes de ordenamiento territorial, prevención, mitigación y gestión de riesgos y desastres.

*\* Si considera que la competencia específica no es aplicable para la práctica preprofesional, sírvase a marcar No Aplica (1) en la tabla, y pase a evaluar la siguiente competencia.*

Capacidades	1*	2	3	4	5
Organiza y maneja proyectos en el ámbito de la ingeniería agrícola y los administra de manera eficiente.					
Utiliza las metodologías de los procesos administrativos para ordenar, y analizar los datos extraídos en el campo y resolver problemas.					
Determina los alcances del proyecto, sus actividades y prioridades y formula cronogramas de ejecución.					
<b>Promedio de la competencia específica 03</b>					

- h) **CE.04** Conoce e identifica cada una de las labores y/o operaciones que se realizan en el sector agrícola y de construcción, para realizar la adecuada selección de maquinaria y hacer un uso racional de ella a través del planeamiento y control, considerando también la evaluación técnica económica que esta requiere.

*\* Si considera que la competencia específica no es aplicable para la práctica preprofesional, sírvase a marcar No Aplica (1) en la tabla.*



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-04 Formato IV: Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga Prácticas Preprofesionales (5-5)**

	<b>FORMATO IV FICHA DE EVALUACIÓN POR LA EMPRESA QUE OTORGA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	ENS-FOR-04
		Versión: 03
		Vigencia: Octubre 2018

Capacidades	1*	2	3	4	5
Conoce y aplica los conceptos básicos en torno a la administración de la maquinaria agrícola y de obras.					
Conoce y identifica la maquinaria idónea para el trabajo según el ámbito donde se necesite					
Identifica las partes de la maquinaria.					
Propone soluciones técnicas económicas en torno al manejo de la maquinaria.					
<b>Promedio de la competencia específica 04</b>					

En su opinión, considera que el(la) estudiante universitario(a) tiene las suficientes competencias para desempeñar el mismo trabajo en el futuro, indique los aspectos a mejorar:

.....  
.....

Comentarios y sugerencias:

.....  
.....  
.....  
.....

..... de..... del 201.....

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Cargo del Evaluador  
Sello y Firma**



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### 5. ENS-FOR-05 Formato V: Formato para la Presentación de Informes (1-1)

	<b>FORMATO V FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL</b>	ENS-FOR-05
		Versión: 02
		Vigencia: Octubre 2018

Estructura referente al contenido del informe de la Práctica Preprofesional realizada:

#### I. INTRODUCCIÓN

Descripción general de las tareas diarias que desempeñó, los trabajos o labores realizadas u obligaciones adquiridas durante la práctica. Adjuntar la información de la empresa, su funcionamiento, entre otros.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

- Descripción general de las actividades efectuadas.
- Información detallada de las actividades efectuadas.
- Indicar las herramientas, equipos, sistemas de apoyo etc., que haya empleado, procedimientos, actividades, proyectos etc., en los que participó, para el logro del objetivo de la Práctica Preprofesional.
- Cursos de su formación profesional aplicados en el desarrollo de sus prácticas.

#### III. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Contribución del alumno en la empresa o institución, el cual deberá ser un proyecto de mejora que contemple las variables de orden teórico y las restricciones del contexto económico legal, social, ambiental, aspectos de seguridad, todo ello basados en normas técnicas y reglamentación.
- Contribución en la comunidad (Si se ha trabajado en campo para una comunidad)

#### IV. EVALUACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

#### V. RECOMENDACIONES.

#### VI. BIBLIOGRAFÍA.

Libros o material utilizado para el desarrollo de las prácticas.

#### VII. ANEXOS (Material complementario que apoye los resultados que presenta el informe. En caso de que sea necesario, se debe incluir un glosario de términos específicos que sean relevante para la comprensión del informe, Además, los informes deberán considerar figuras, fotografías, diagramas o tablas si es necesario para el correcto entendimiento del trabajo.



## REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

### 6. ENS-FOR-06 Formato VI: Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO (1-3)

	<b>FORMATO VI EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LARGAS POR LA CPPO</b>	ENS-FOR-06
		Versión: 03
		Vigencia: octubre 2018

(A ser llenada por la Comisión de Prácticas Preprofesionales)

<b>ESTUDIANTE</b>	
<b>EMPRESA</b>	
<b>REGIÓN</b>	
<b>EVALUADOR</b>	
<b>FECHA</b>	

#### 1. Evaluación emitida por el profesional evaluador y/o Empresa (73%)

Completar la casilla con el promedio correspondiente<sup>1</sup>.

N°	Competencia	Promedio
CG. 01	Identifica la importancia del trabajo en equipo para integrarse y participar en forma efectiva en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios.	
CG. 02	Es capaz de comunicar conocimientos y experiencias de su formación de manera clara y convincente en forma oral, escrita y gráfica, según los diferentes tipos de interlocutores.	
CG. 03	Es capaz de evaluar sus decisiones y acciones desde una perspectiva ética y asume responsabilidad por los trabajos y proyectos realizados.	
CG. 04	Es capaz de identificar los impactos que tiene el conocimiento y la práctica de su futura profesión para contribuir en la solución de las necesidades de la sociedad, considerando la importancia de la preservación y mejora del medio ambiente.	

CE. 01	Conoce instrumentos de planificación y formulación de proyectos en ingeniería para el desarrollo de infraestructura productiva y social; aprovechamiento y uso eficiente de los recursos hídricos; la mecanización y modernización de la agricultura y el uso eficiente de las energías.	
CE. 02	Conoce y aplica conceptos y herramientas para diseñar obras de infraestructura productiva, social y de servicios: obras de infraestructura hidráulica, sistemas de riego tecnificado, así como también en la prevención y mitigación de desastres.	

<sup>1</sup> Tomar datos del ENS-POR-04, Formato IV Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga prácticas preprofesionales, ítem 3



# REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES - FIA

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

## ENS-FOR-06 Formato VI: Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO (2-3)

	<b>FORMATO VI EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LARGAS POR LA CPPO</b>	ENS-FOR-06
		Versión: 03
		Vigencia: octubre 2018

CE. 03	Conoce el manejo y gestión de cuencas hidrográficas, planes de ordenamiento territorial, prevención, mitigación y gestión de riesgos y desastres.	
CE. 04	Conoce e identifica cada una de las labores y/o operaciones que se realizan en el sector agrícola y de construcción, para realizar la adecuada selección de maquinaria y hacer un uso racional de ella a través del planeamiento y control, considerando también la evaluación técnica económica que esta requiere.	

**Nota parcial 1:** Promedio de competencias genéricas (CG.01+ CG.02+ CG.03+ CG.04)/4 x 0.15= .....

**Nota parcial 2:** Calificación de competencia específica correspondiente x 0.58= .....

### 2. Evaluación del Expediente de Prácticas Preprofesionales (19%)

	Criterio	5	4	3	2	1
A	Presentación del Formatos del I al V debidamente llenado, firmado y sellado.					
B	Informe de Práctica Preprofesional					

**Nota parcial 3:** (A+B)/2x 0.19 =.....

### 3. Evaluación de la entrevista oral (8%)

#### a) Comunicación

Se comunica de manera clara y convincente en forma oral, escrita y gráfica según los diferentes tipos de interlocutores o audiencias.

	Criterio	5	4	3	2	1
A	Se expresa con claridad y fluidez usando el soporte tecnológico adecuado.					
B	Adecúa su discurso según el tipo de audiencia para lograr un buen entendimiento.					



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**ENS-FOR-06 Formato VI: Evaluación del desempeño del estudiante en las prácticas preprofesionales largas por la CPPO (3-3)**

	<b>FORMATO VI EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LARGAS POR LA CPPO</b>	ENS-FOR-06
		Versión: 03
		Vigencia: octubre 2018

**b) Conocimiento del Tema**

El alumno evidencia que realizó las prácticas preprofesionales aprendiendo conceptos y acciones nuevos.

	Criterio	5	4	3	2	1
C	Da a conocer los conocimientos nuevos adquiridos en las prácticas preprofesionales.					
D	Brinda sugerencias ante los problemas o dificultades encontradas en el ejercicio de las PPO.					
E	Reconoce la importancia del Ingeniero agrícola para la solución de los problemas encontrados en las PPO.					

**Nota parcial 4: (A+B+C+D+E)/4 x 0.08 = .....**

**Comentarios Finales:**

.....

.....

.....

**Nota Final:**

Criterio	Nota parcial	Nota
Evaluación emitida por la Empresa	1	
	2	
Evaluación del Expediente de Prácticas Preprofesionales	3	
Evaluación de la entrevista oral	4	
<b>SUMA NOTA PARCIAL</b>		
<b>NOTA FINAL (Nota Parcial x 4)</b>		

\_\_\_\_\_  
Firma Docente Evaluador



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES - FIA**

ENS-RGL-01

Versión: 02

Vigencia: octubre 2018

**7. ENS-FOR-07 Formato VII: Solicitud de Evaluación (1-1)**



**FORMATO VII  
SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE  
PRÁCTICA PREPROFESIONAL**

ENS-FOR-07

Versión: 03

Vigencia: octubre 2018

**SOLICITO:** Evaluación de Práctica Preprofesional

Señor:

Dr. ....

**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**

Presente. -

Yo, .....  
Identificado con código universitario N° ....., estudiante de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con domicilio en ..... en la ciudad de ....., ante usted me presento y expongo:

Que, habiendo concluido la Práctica Preprofesional, solicito la evaluación de mi Práctica Preprofesional (Corta o Larga) ..... para la cual adjunto el Informe de Prácticas Preprofesionales, Anexos y Copia de la constancia de Práctica Preprofesional.

Por tanto,

Ruego a usted, señor Decano acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Lima, ..... de ..... del 20....

.....  
Firma

Correo: .....

Teléfono: .....

Adjunto:

- Expediente con todos los anexos firmados en su debido momento.
- Copia de la constancia de Práctica Preprofesional.

	<b>FORMATO VIII</b> <b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b> <b>DEL ESTUDIANTE EN LAS</b> <b>PRÁCTICAS</b> <b>PREPROFESIONALES CORTAS</b> <b>POR LA CPPO</b>	ENS-FOR-19
		Versión: 01
		Vigencia: agosto 2019

(A ser llenada por la Comisión de Prácticas Preprofesionales)

<b>ESTUDIANTE</b>	
<b>EMPRESA</b>	
<b>REGIÓN</b>	
<b>EVALUADOR</b>	
<b>FECHA</b>	

### 1. Evaluación emitida por el profesional evaluador y/o Empresa (71%)

Completar la casilla con el promedio correspondiente<sup>1</sup>.

Nº	Competencia	Promedio
CG. 01	Identifica la importancia del trabajo en equipo para integrarse y participar en forma efectiva en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios.	
CG. 02	Es capaz de comunicar conocimientos y experiencias de su formación de manera clara y convincente en forma oral, escrita y gráfica, según los diferentes tipos de interlocutores.	
CG. 03	Es capaz de evaluar sus decisiones y acciones desde una perspectiva ética y asume responsabilidad por los trabajos y proyectos realizados.	
CG. 04	Es capaz de identificar los impactos que tiene el conocimiento y la práctica de su futura profesión para contribuir en la solución de las necesidades de la sociedad, considerando la importancia de la preservación y mejora del medio ambiente.	

CE. 01	Conoce instrumentos de planificación y formulación de proyectos en ingeniería para el desarrollo de infraestructura productiva y social; aprovechamiento y uso eficiente de los recursos hídricos; la mecanización y modernización de la agricultura y el uso eficiente de las energías.	
CE. 02	Conoce y aplica conceptos y herramientas para diseñar obras de infraestructura productiva, social y de servicios: obras de infraestructura hidráulica, sistemas de riego tecnificado, así como también en la prevención y mitigación de desastres.	
CE. 03	Conoce el manejo y gestión de cuencas hidrográficas, planes de ordenamiento territorial, prevención, mitigación y gestión de riesgos y desastres.	

<sup>1</sup> Tomar datos del ENS-FOR-04, Formato IV Ficha de Evaluación por la Empresa que otorga prácticas preprofesionales, ítem 3

	<b>FORMATO VIII</b> <b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b> <b>DEL ESTUDIANTE EN LAS</b> <b>PRÁCTICAS</b> <b>PREPROFESIONALES CORTAS</b> <b>POR LA CPPO</b>	ENS-FOR-19
		Versión: 01
		Vigencia: agosto 2019
CE. 04	Conoce e identifica cada una de las labores y/o operaciones que se realizan en el sector agrícola y de construcción, para realizar la adecuada selección de maquinaria y hacer un uso racional de ella a través del planeamiento y control, considerando también la evaluación técnica económica que esta requiere.	

**Nota parcial 1:** Suma de competencias genéricas (CG.01+ CG.02+ CG.03+ CG.04)/4 x 0.14= .....

**Nota parcial 2:** Calificación de competencia específica correspondiente x 0.57= .....

**2. Evaluación del Expediente de Prácticas Preprofesionales (29%)**

	Criterio	5	4	3	2	1
A	Presentación del Formatos del I al V debidamente llenado, firmado y sellado.					
B	Informe de Práctica Preprofesional					

**Nota parcial 3:** (A+B)/2 x 0.29 =.....

**Comentarios Finales:**

.....

.....

.....

.....

.....

**Nota Final:**



**FORMATO VIII  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DEL ESTUDIANTE EN LAS  
PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES CORTAS  
POR LA CPPO**

ENS-FOR-19

Versión: 01

Vigencia: agosto  
2019

<b>Criterio</b>	<b>Nota parcial</b>	<b>Nota</b>
Evaluación emitida por la Empresa	1	
	2	
Evaluación del Expediente de Prácticas Preprofesionales	3	
<b>SUMA NOTA PARCIAL</b>		
<b>NOTA FINAL (Nota Parcial x 4)</b>		

---

**Firma Docente Evaluador**